FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 319-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 13 de noviembre de 2023

Visto, el borrador de tesis:" La reparación civil en las sentencias absolutorias", presentado por el Bachiller en Derecho Jhon Carlos Moreno Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 172-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 20 de junio de 2023, se aprobó el plan de tesis:" La reparación civil en las sentencias absolutorias", presentado por el Bachiller en Derecho Jhon Carlos Moreno Quispe, otorgándole el plazo máximo de seis (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación;

Que, el mencionado aspirante ha cumplido dentro del plazo establecido con el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el correspondiente borrador de tesis, los cuales han sido debidamente revisados por la Comisión Dictaminadora;

Que, mediante Dictamen General Aprobatorio de Tesis, de fecha 18 de octubre de 2023, integrado por los docentes: Aldo Rivera Muñoz (Presidente), Luz Diana Gamboa Castro y Marlene León Palacios (Miembros), han aprobado el borrador de tesis: "La reparación civil en las sentencias absolutorias", presentado por el Bachiller en Derecho Jhon Carlos Moreno Quispe;

Que, se debe aprobar el mencionado borrador de tesis a través del presente acto administrativo y continuar con el procedimiento correspondiente de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario,

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Borrador de Tesis: "La reparación civil en las sentencias absolutorias", presentado por el Bachiller en Derecho **JHON CARLOS MORENO QUISPE.**

Artículo 2°.- REQUERIR al Bachiller en Derecho **JHON CARLOS MORENO QUISPE**, la presentación del expediente administrativo y cinco (5) ejemplares de la respectiva tesis, en ambos casos de manera física conforme prevé el artículo 12° del

Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para su posterior programación para el acto académico de sustentación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EFP
Interesado
OOGO/cazp